

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 162

Martes 20 de julio de 1954

FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	56	84
Año	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.
No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Página

Página

Diputación Provincial de Córdoba.—Nota de precios de los artículos suministrados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de mayo por los pueblos de esta provincia.....	977
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Comisaría de Recursos de la Zona Sur.—Subasta de sacos envase	977
Distrito Minero de Córdoba.—Solicitud de don Daniel Sánchez Puc para instalar una línea aérea trifásica.	978
División Inspector de la Red Nacional de los Fe-	

rocarriles Españoles.—Anuncios referentes a las obras para edificio y parque de intemperie para la Estación Convertidora de Valchillón	978
Ayuntamientos. — Fuente Obejuna, Almedinilla, Castro del Río, Córdoba y Baena.....	979
Juzgados.—Lucena y Priego de Córdoba.....	979
Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba.—Cuadro de valores unitarios de las tierras del término municipal de Villaviciosa de Córdoba.....	980

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado Gobernacion Sección 2.ª

Núm. 2.822

Nota de precios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de esta Excmo. Diputación Provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1932, que han de servir de base a la liquidación y

abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el pasado mes de junio, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decagramos	3'36
Idem de paja de 6 kilogramos	1'98
Idem de cebada de 4 kilogramos	13'16
Kilogramo de carbón.....	1'96
Idem de leña	0'52
Litro de aceite	12'28
Idem de petróleo.....	3'00

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 12 de julio de 1954.—
El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA SUR

Núm. 2.775

Pliego de condiciones para la venta mediante subasta de sacos envases propiedad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PRIMERA. Los sacos objeto de subasta son en total diez mil quinientos veintiseis, que se encuentran clasificados y depositados de la forma siguiente:

LOCALIDAD

Jerez de la Frontera: Buenos, tres mil seiscientos setenta; regulares, mil novecientos cincuenta; malos, mil trescientos ochenta; total, siete mil.

Alcalá de Guadaíra: Buenos, mil cincuenta; regulares, trescientos cincuenta; malos, mil quinientos setenta y cinco; total, dos mil novecientos setenta y cinco.

Córdoba: Buenos, cuarenta y ocho; regulares, quince, malos, cuatrocientos ochenta y ocho; total, quinientos cincuenta y uno.

Totales: Buenos, cuatro mil seiscientos sesenta y ocho; regulares, dos mil trescientos quince; malos, tres mil cuatrocientos cuarenta y tres.—Total: diez mil quinientos veintiseis.

Los locales donde se encuentran depositados son en Jerez de la Frontera (Cádiz), «Fábrica de Almidón», situado en el empalme de la carretera de Cortes y Cartuja; en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) almacenes de don Matías Casado, calle Generalísimo Franco, sin número; y Córdoba, almacenes Hijos de J. Ordóñez, calle Doce de Octubre, número trece.

SEGUNDA. El precio mínimo que deberá alcanzar la subasta será el de doce pesetas los buenos; diez pesetas los regulares y seis pesetas los malos o rotos.

TERCERA. Para tomar parte en ella será requisito indispensable que los licitadores ingresen en la sección de Contabilidad de este Organismo, en concepto de fianza, la cantidad de cinco mil pesetas que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta.

CUARTA. Las proposiciones deberán comprender la totalidad de la partida objeto de subasta, o por lo menos la que hay en cada almacén.

QUINTA. Las proposiciones podrán presentarse, en horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Zona (Claudio Marcelo veintitres, Córdoba), antes del día veintisiete del actual, bien personalmente o por medio de persona autorizada al efecto, presisamente en sobre cerrado y lacrado en el que se indicarán «Para la subasta de saquerío».

SEXTA. Los adjudicatarios vendrán obligados a ingresar, dentro de los diez días siguientes a la

fecha en que le sea comunicada la resolución de la subasta, el importe de la partida adjudicada en la Sección de Contabilidad de esta Comisaría de Zona, en Córdoba.

Al mismo tiempo ingresará el importe, total o parcial, de los gastos que originen la publicación de estos anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa de Córdoba y Sevilla.

Córdoba, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comisario de la Zona, P. D. El Secretario, Alonso Sebastián Morales.

Dístrito Minero de Córdoba

Núm. 2.597

LINEA ELECTRICA

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

rlago saber: Que por don Daniel Sánchez Puc, Arquitecto-Jefe de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba, ha sido solicitada autorización para la instalación de una línea aérea, trifásica a veinticinco mil voltios, de cuatrocientos cincuenta y siete metros de longitud en alta tensión, con transformación de doscientos veinte V. y cincuenta p.

Esta línea derivará de la ya existente de Castro del Río a Montilla, a veinticinco mil V. y cincuenta períodos, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad.

La energía se destina a electrificación de las instalaciones para el abastecimiento de aguas a Espejo (Córdoba).

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público, para que los que se consideren afectados, presenten sus reclamaciones en el plazo de DIEZ días, en las Oficinas de esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, veinte y uno).

Córdoba, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antonio Ortiz.

División Inspectoro de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Núm. 2.823

NOTA-ANUNCIO

Declarada por Orden Ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la declaración de urgencia de las obras necesarias para «Edificio y Parque de Intemperie para la Sub Estación Convertidora de Valchillón», a los efectos de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día veinte y siete del actual se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para dichas obras, en el término municipal de Córdoba, haciéndolo constar así, para que comparezcan los interesados en dicha operación, o deleguen en persona debidamente autorizada, pudiendo ser acompañados de Perito capacitado y llevar a su costa un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etcétera, que justifiquen su derecho.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos, son las siguientes:

Finca única en La Carnicera

Don Antonio, don Pedro, doña Catalina, doña Francisca, don Juan y doña Ana Alvarez Bonilla, propietarios pro-indiviso.

Madrid, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Inspector General, Jefe de la División P. D., Firma ilegible.

División Inspectoro de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Núm. 2.824

NOTA-ANUNCIO

Habiendo sufrido un error al reseñar los propietarios de la finca denominada «La Carnicera», afectada por las obras del Edificio y Parque de Intemperie para la Subestación Convertidora de Valchillón que es preciso ocupar en parte a cuyo efecto está señalado el día veinte y siete del actual para el levantamiento del acta previa a la ocu-

pación, se hace saber que dicha finca es propiedad pro-indiviso no solo de los señores don Antonio, don Pedro, doña Catalina, doña Francisca, don Juan y doña Ana Alvarez Bonilla, si no también de don Francisco Alvarez García, haciéndolo constar así a fin de que este señor pueda también personarse en dicha operación acompañado de Perito capacitado y llevar a su costa un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos etc., que justifiquen su derecho.

Madrid, diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Representante de la Administración, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.801

Don Jorge Rodríguez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado en principio suplementar varias partidas del vigente presupuesto de gastos con cargo al superávit que arroja la liquidación del presupuesto de 1953 pasado, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal y por término de quince días, para oír reclamaciones el expediente incoado al efecto, de acuerdo con lo determinado en la Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fuente Obejuna, 15 de julio de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 2.808

El Alcalde de Almedinilla, hace saber:

Que formados por este Ayuntamiento los Padrones para la exacción de los impuestos municipales sobre Prestación de transportes, arbitrio sobre perros y velocipedos, tasa de rodaje por vías municipales, cuotas sobre vigilancia de nichos en el Cementario, desagüe de canalones a vías públicas, inspección de motores, y los intereses por bienes de propios, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días y

horas de oficina, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formularse reclamaciones contra los mismos.

Los contribuyentes por prestación de transportes que deseen realizar el servicio, lo comunicarán a dicha Secretaría durante expresado plazo, bien entendido que los que no lo efectúen dentro del mismo se entiende lo redimen a metálico.

Referidos impuestos una vez transcurrido el plazo de exposición al público, serán puestos al cobro en período voluntario en la recaudación municipal, desde el 15 de agosto al 30 de octubre del corriente año, transcurrido el cual pasarán a la Ejecutiva para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, 14 de julio de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.809

El Alcalde de esta villa de Castro del Río, hace saber:

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia con fecha 10 de julio actual, ha sido aprobado un expediente de habilitación de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos de este Municipio, con cargo al sobrante sin aplicación de la liquidación del último ejercicio, el cual se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que en derecho haya lugar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Castro del Río, 15 de julio de 1954.—Santiago Aranda.

CORDOBA

Núm. 2.811

La Comisión municipal Permanente en su sesión del 9 del actual acordó rescindir en 31 de diciembre próximo los conciertos establecidos con los propietarios de táxis urbanos para el pago del Impuesto de Consumo de Lujo, que grava los servicios de dichos vehículos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba, 15 de julio de 1954.—El Alcalde accidental, Rafael Enriquez.

Núm. 2.729

Solicitado por don Antonio Cuesta Gómez, la construcción de un horno de pan cocer en la casa número uno de la calle Ravé se advierte que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden interponer la reclamaciones, que debidamente razonadas, a sus derechos convengan.

Córdoba, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde Accial, José Barrena.

BAENA

Núm. 2.800

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobada en principio por la Comisión Permanente de mi presidencia la Matricula del derecho o tasa sobre Tránsito de Animales domesticos por la via pública, correspondiente al ejercicio actual, por el presente queda expuesta al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de ocho dias hábiles para que durante el mismo puedan formularse contra la misma las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 15 de julio de 1954. — Firma ilegible.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.753

En juicio de faltas número 269 de 1954, seguido en este juzgado contra el que dijo ser y llamarse Francisco Ruiz Onieva, y residir en esta Ciudad calle Fuentezuela

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba

NUMERO 2.586

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de VILLAVICIOSA DE CORDOBA, aprobados por la Jefatura de este Servicio, como resultado de la Revisión de la característica «Valoración».

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta frutales riego pie..	1. ^a	1.681	4	83	06
Huerta frutales riego pie..	2. ^a	1.280	17	34	95
Huerta riego noria.....	Unica	1.052	6	10	57
Cereal.....	1. ^a	363	66	41	47
Cereal.....	2. ^a	254	100	13	17
Cereal.....	3. ^a	199	367	98	84
Cereal.....	4. ^a	144	1.240	48	30
Era.....	Unica	363		18	10
Olivar.....	1. ^a	467	117	31	41
Olivar.....	2. ^a	249	439	35	88
Ollvar.....	3. ^a	140	1.289	84	56
Viña.....	1. ^a	1.515	13	21	75
Viña.....	2. ^a	1.088	256	68	87
Viña.....	3. ^a	660	796	55	40
Viña.....	4. ^a	233	442	32	94
Cereal rozas.....	1. ^a	100	1.862	44	10
Cereal rozas.....	2. ^a	82	1.630	84	40
Cereal rozas.....	3. ^a	64	445	77	16
Olivar cereal.....	Unica	195	24	59	75
Encinar cereal.....	1. ^a	295	1.111	68	79
Encinar cereal.....	2. ^a	208	1.561	86	36
Encinar cereal.....	3. ^a	120	6.738	26	12
Encinar.....	1. ^a	180	1.704	87	23
Encinar.....	2. ^a	111	1.043	61	44
Encinar.....	3. ^a	77	1.662	79	66
Pastizal.....	1. ^a	39	1.643	17	23
Pastizal.....	2. ^a	22	2.039	49	12
Pastizal.....	3. ^a	14	1.464	23	76
Monte bajo.....	1. ^a	30	5.041	92	01
Monte bajo.....	2. ^a	18	6.816	01	34
Monte bajo.....	3. ^a	13	10.864	51	62
Alcornocal.....	1. ^a	261	153	15	20
Alcornocal.....	2. ^a	179	233	77	58
Alcornocal.....	3. ^a	138	186	05	81
Pinar.....	1. ^a	135	301	65	91
Pinar.....	2. ^a	89	196	43	00
Arboles de ribera.....	Unica	242	1	25	45
Improductivo.....	—	—	215	60	50
TOTAL.....			52.122	82	81

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, dentro del plazo de quince días.

Córdoba, 28 de junio de 1954

El Ingeniero Jefe,
Elias Hernández

número 82 en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en proveído de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 31 de julio y horas de las 11 de su mañana comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena 8 de julio de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.754

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en autos de Juicio de faltas número 399 de 1954, se cita al denunciado en el mismo Manuel Ochoa Molina, de 44 años de edad, hijo de Antonio y de Juliana, natural y vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio lo tenía en esta plaza calle Molinos y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio actual a sus 12 horas para celebrar juicio de fallas seguido en su contra por daños, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Priego de Córdoba, a 9 de julio de 1954.—Antonio Rosa.